UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 68.154,48);

QUE a fs. 15 obra Informe Técnico emitido por el Director del Área Infraestructura, Mantenimiento y Servicios, M.M.O. Antonio Félix CLAVEL, en que expone que del análisis de las ofertas se desprende que se ajustan técnicamente a lo solicitado, sugiriendo que se adjudique a la mejor oferta económica;

QUE a fs. 16/17 obra cuadro comparativo de las ofertas económicas elaborado por el Secretario de Administración y la Jefa del Sector Compras;

QUE a fs. 18 obra Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por el Sr. Secretario de Administración, el Director de Economía y Finanzas y la Jefa de Compras de esta Unidad Académica, recomendando la Pre – Adjudicación de la Firma Cerámica Austral S.R.L. (KALMAT) por cumplir con los requisitos técnicos establecidos y resultar la oferta más conveniente económicamente;

QUE solicitan la Adjudicación de la firma mencionada precedentemente, bajo la modalidad de Contratación Directa por un importe total PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 57.902,85);

QUE la próxima sesión del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 11 de agosto de 2014, siendo necesario garantizar el proceso de compra;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa realizada al amparo de lo establecido en del inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartados 1 y 5 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de materiales para la construcción de Estructura de Cielorrasos y Tabique Inferior destinados a la Obra de Aulas de usos múltiples en el marco de la ejecución del PROMFORZ ETAPA II, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la Firma Cerámica Austral S.R.L. KALMAT, (C.U.I.T. N° 33-71047167-9) la compra de materiales para construcción de Estructura de Cielorrasos y Tabique Inferior, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 57.902,85).-

ARTÍCULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6 Remanente de Ejercicios Anteriores – Programa 82 – Actividad 01 – Inciso 4.2 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, ARCHIVESE.-

D I S P O S I C I O N

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
N°

DR. ALEJANDRO SUBICO
DECANO
UNPA - UARG

340

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 SEP 2014

V I S T O:

La Nota presentada por la docente Msc Mabel M. BREGLIANI de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en su carácter de Presidente del Comité Organizador del IV Congreso Iberoamericano de Productos Nacionales en Patagonia, solicita autorización para trasladar a los conferencistas y asistentes del evento al Glaciar Perito Moreno, localidad de El Calafate, el día 01 de octubre de 2014;

QUE es necesario tramitar realizar los trámites de seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR a los conferencistas y asistentes al IV Congreso Iberoamericano de Productos Nacionales en Patagonia, que se detallan en el Anexo de la presente, a trasladarse al Glaciar Perito Moreno, localidad de El Calafate, el día 01 de octubre de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los conferencistas y asistentes del evento, indicados en el Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 434